REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 65 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2012 "SERVICIO DE COORDINACION DE EVENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE"-I.D. /P.A.C. N° 241.234.-

Asunción, 16 de Agosto de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Espinoza, Director del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, y el C.P. Néstor Marín, Administrador del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, en fecha 3 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 2.810 de fecha 25 de junio de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 313 de fecha 13 de agosto de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 46/2012 "SERVICIO DE COORDINACION DE EVENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" ID N° 241.234, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola	1.-	1.645.975.-	10.000.000.-	20.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		1.645.975.-	10.000.000.-	20.000.000.-

Total Monto Mínimo: Gs. 10.000.000 Gs. (Guaraníes diez millones)
Total Monto Máximo: Gs. 20.000.000 Gs. (Guaraníes veinte millones)

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DESALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURÍDICA – D.O.C.

DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. Nº 313/2012

A: **Lic. Enrique García de Zuñiga, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico

Ref.: Dictamen sobre adjudicación de CD 46/2012 "Servicio de Coordinación de Eventos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante" - ID. Nº 241.234.-

Fecha: 13 de Agosto de 2012.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 24 de julio de 2012, y no presentados la cantidad mínima de ofertas se decide postergar la misma al viernes 03 de agosto de 2012, donde se recepciona 02 (dos) ofertas, en virtud al artículo 34 de la Ley 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

2. Seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. Las ofertas evaluadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación, al Oferente Consultora NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola	1.-	1.645.975.-	10.000.000.-	20.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**1.645.975.-**	**10.000.000.-**	**20.000.000.-**

Monto Mínimo Recomendado para Adjudicación: Gs. 10.000.000.- (Guaranies diez millones.)
Monto Máximo Recomendado para Adjudicación: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones.)

El presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 2810 de fecha 25 de junio de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

3. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MS.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURÍDICA – D.O.C.

4. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Lic. Marta Acuña	
Fecha: 13 AGO 2012	Hora: 14:05
Nº: 1849	Firma:

RECIBIDO
16 AGO 2012
DGAF
3453
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Maura Perez	
Fecha: 16/08/12	Hora: 11:32
Nº: 1849	Firma: